CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre los suscritos, la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO,** identificada con **NIT. 900.129.720-5,** representada legalmente por **HAIDER ENRIQUE VALLE VALLE**, identificado con **C.C. No. 9.877.529,** quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte; y por la otra **DAGER ARLEYS HERNANDEZ OSPINA**, identificado con C.C. No. 1.066.568.548, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO EJECUTADO POR MEDIO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-005-2026, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE GALAPA – ATLÁNTICO.", de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen en el presente contrato, por sus propios medios y con plena autonomía, dentro del plazo acordado.

SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato será desde la suscripción de este, hasta el día treinta y uno (31) de julio del presente año, en atención al convenio CA-005-2026. La duración o plazo del presente contra se podrá prorrogar por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de expiración del convenio CA-005-2026 mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito.

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000) por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte del CONTRATANTE.

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por ejecución mensual, una vez EL CONTRATISTA haya cumplido y ejecutado las actividades mensuales del presente contrato.

QUINTA. - OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato, razón por la cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Realizar inspección inicial de las condiciones de infraestructura de los CDI durante la etapa de alistamiento.
2. Ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo básico en instalaciones, mobiliario y áreas operativas.
3. Apoyar la adecuación de espacios para el almacenamiento seguro de alimentos y materiales.
4. Verificar el estado y funcionamiento de equipos y herramientas necesarias para la operación.
5. Atender requerimientos logísticos y operativos definidos por el coordinador logístico.
6. Apoyar la organización física de los espacios en los CDI.
7. Garantizar condiciones básicas de seguridad en las instalaciones intervenidas.
8. Reportar oportunamente daños, fallas o necesidades de mantenimiento mayor.
9. Apoyar actividades logísticas durante la entrega y distribución de insumos.
10. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de sus funciones.

SEXTA. - SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas en conjunto con EL CONTRATISTA.

SEPTIMA. -TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

OCTAVA. - INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

NOVENA. - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DÉCIMA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el municipio de Galapa – Atlántico.

Se firma en el municipio de Galapa - Atlántico, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE

Haider Valle V

HAIDER ENRIQUE VALLE VALLE
C.C. No. 9.877.529
Representante Legal CODESCO

EL CONTRATISTA

Dager Hernández

DAGER ARLEYS HERNANDEZ OSPINA
C.C. No. 1.066.568.548
Contratista